Junta General
del Principado de Asturias

Expte. B/5004/2017/23

CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y DERECHOS DE USO DE LAS LICENCIAS DE LA APLICACIÓN ABSYS DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En Oviedo, a veinticinco de enero de dos mil dieciocho en el Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, comparecen:

De una parte, el Excelentísimo Señor Don Pedro Sanjurjo González, Presidente de la Junta General del Principado de Asturias y

De otra, doña Usua Beitia Zubiaur, con NIF. 30.644.739-E actuando en representación de la empresa BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A, según escritura de poder otorgada ante el Notario don Manuel Hurlé González, del Ilustre Colegio de Madrid, con fecha 19 de marzo de 2014, bajo el nº 656 de su protocolo.

Ambas partes, reconociéndose mutua capacidad, convienen en la suscripción del presente contrato administrativo para la ejecución del servicio que en la Cláusula primera se especifica, en base a los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Por Resolución del Presidente de la Junta General, de 30 de noviembre de 2017, a propuesta del Jefe del Servicio de Servicios Técnicos, se ordena el inicio del expediente para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio mantenimiento y derechos de uso de las licencias del Sistema Integrado de Gestión Biblioteca AbsysNet de la Junta General para 2018

Segundo.- Por Resolución del Presidente, de 14 de diciembre de 2017, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas(en adelante, PPT), se autorizó el gasto y se aprobó el expediente para la contratación. El presupuesto base de licitación, excluido el IVA, es de 3.200,00 €. Siendo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que como máximo debe soportar la Administración de 672,00 €, el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 3.872,00 €, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 206000 «Arrendamiento y cánones. Equipos para procesos de información» del Presupuesto de la Junta General para 2018, y el plazo de vigencia una año, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Tras la tramitación del oportuno expediente, por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 22 de enero de 2018, se adjudica a la empresa BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A, el contrato de referencia, con un plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2018, y por el precio de 3.200,00 €, más 672,00 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 3.872,00 €.

Cuarto.- La Resolución de adjudicación fue remitida al licitador y publicada el día 24 de enero de 2018 en el Perfil de Contratante de la Junta General.

En atención a los mencionados antecedentes, CONVIENEN la suscripción del oportuno contrato administrativo en base a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El adjudicatario se compromete a realizar en 2018 el contrato de servicio de mantenimiento, asistencia técnica y derechos de uso de las licencias de la aplicación ABSYS de la Junta General del Principado de Asturias.

Los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 14 de diciembre de 2017 y la oferta presentada revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

Segunda.- El precio del contrato, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 206000 «Arrendamiento y cánones. Equipos para procesos de información» del Presupuesto de la Junta General para 2018, es de 3.200,00 €, más 672,00 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 3.872,00 €.

Tercera.- El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2018.

Cuarta: Para responder de los compromisos adquiridos como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria presenta la petición de que garantía definitiva, cuyo importe es 160,00 €, sea retenida en el precio a descontar en el primero de los pagos parciales que se tramiten, de conformidad con el artículo 96.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Quinta.- No procede revisión de precios.

Sexta.- Doña Usua Beitia Zubiaur declara que ni empresa a la que representa ni sus administradores se hallan incursos en ninguno de los supuestos de prohibición e incompatibilidad a que se refiere el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Séptima.- La Presidencia de la Junta General, en nombre de la misma, acepta las obligaciones que a ésta incumben.

Octava.- El contratista podrá instar la elevación del presente contrato a escritura pública siendo de su cuenta los gastos derivados de ello. En este caso, deberá entregar a la Junta General copia simple de la misma dentro de los veinte días siguientes a su otorgamiento.

Novena.- En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, su normativa de desarrollo, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los principios de Contratación de Derecho Privado.

Décima.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa y por tanto, cuantas cuestiones litigiosas surjan sobre su interpretación, su modificación o sus efectos, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sometiéndose los firmantes a la jurisdicción de los Tribunales de Oviedo.

En prueba de conformidad, y para la debida constancia, firman el presente contrato que, por duplicado y a un solo efecto, se extiende en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL	BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A
Pedro Sanjurjo González	baratz Baratz Servicios de Teledocumentación, S.A. C. Raimundo Fdez. Villaverde 28 - 1º pl. - 28003 Madrid Ustia Beitia Zubiaur